

de 24 MARZO
a 24 JUNIO



DECÁLOGO DE BUENAS PRÁCTICAS

1	×		Respeten el descanso de los/as vecinos/as.
2	×		Se ruega no saquen las consumiciones a la calle.
3	×		Respeten el esfuerzo del artista y el deseo a escuchar del público asistente al espectáculo.
4	✓		Puntualidad en los inicios y términos de las actividades.
5	✓		Estos locales están comprometidos a una buena praxis en la remuneración de los/as artistas. A que los/las trabajadores/as de la cultura y el arte perciban remuneración económica digna y justa por su trabajo.
6	✓		Los locales participantes fomentan la cultura y manifiestan su compromiso con la escena local al programar dichas actividades.
7	✓		Difusión de las actividades. Los locales se comprometen a la mayor difusión (en los medios que dispongan a su alcance) de las actividades programadas.
8	✓		Valoración por parte del público asistente de las actividades. Los locales dispondrán de "buzón de sugerencias" en el que el público podrá emitir su valoración, opinión y sugerencias.
9	✓		El local deberá exponer en lugar visible la programación aprobada relativa al proyecto, así como este Decálogo de buenas prácticas.
10	×		Mantener el espacio urbano en el mismo estado en el que se lo encuentran antes de la actuación.

XIXÓN